

COOPERATIVA ESCOLAR



Una Cooperativa Escolar: es una asociación autónoma organizada dentro del ámbito escolar, con proyección comunitaria, integrada voluntariamente por estudiantes que:

- + actúan con orientación y asesoramiento de docentes,
- + para satisfacer sus necesidades y aspiraciones formativas, sociales, culturales y económicas en común,
- + mediante un emprendimiento de acción colectiva y de gestión democrática.



• Tipos de Cooperativas Escolares

Las cooperativas escolares surgen cuando un grupo de estudiantes conforman un emprendimiento de acción colectiva para satisfacer necesidades y aspiraciones formativas, sociales, culturales y económicas en común.

Las cooperativas escolares pueden desarrollar las siguientes actividades:

a) Cooperativa Escolar de Distribución: estas pueden subdividirse en:

-  Cooperativa Escolar **de Consumo**
-  Cooperativa Escolar **de Provisión.**

✓ **Cooperativa Escolar de Consumo:** suministra a sus asociados bienes y artículos de consumo masivo en la escuela, tales como útiles escolares, libros de texto, fotocopias, accesorios de informática, artículos de librería, productos alimenticios etcétera, ofreciendo las mejores condiciones posibles de calidad y precio.

✓ **Cooperativa Escolar de Provisión:** provee a sus asociados diferentes servicios vinculados a distintos campos del conocimiento y oficios específicos (apoyo escolar, educación artístico-cultural, tutorías, enseñanza de disciplinas específicas ligadas a las tecnologías, investigación, deportes, eventos culturales, uso de tecnologías de la comunicación)

b) Cooperativa Escolar de Producción: produce bienes y presta servicios vinculados a la especificidad de los aprendizajes que los estudiantes desarrollan en la cooperativa escolar, tales como elaboración de artesanías y objetos artísticos, fabricación de insumos vinculados a la construcción: carpintería (muebles, utensilios de cocina, puertas, marcos, ventanas) y herrería (veladores, lámparas, rejas, parrillas y set para el asador), elaboración de alimentos, producción agrícola, huerta, vivero, floricultura, granja, cunicultura, avicultura, apicultura, etc.



Cuadro comparativo de semejanzas y diferencias entre Cooperativa Escolar y Mutual Escolar

ASPECTOS	COOPERATIVA ESCOLAR	MUTUAL ESCOLAR
Asociados	Estudiantes pertenecientes a instituciones educativas.	Estudiantes pertenecientes a instituciones educativas. Categorías de asociados: Activos, adherentes, participantes, honorarios y vitalicios.

Régimen Legal	Ley Nacional de Cooperativas 20.337/73 Ley Nacional de Educación 26206/067 Ley Provincial 8569 /96	Ley Nacional de Mutuales 20.321 /73 Ley Nacional de Educación 26206/06
Órgano de Aplicación	Ministerio de Educación través de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional - Departamento de Cooperativismo y Mutualismo Educacional.	Ministerio de Educación de la Provincia a través de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional - Departamento de Cooperativismo y Mutualismo Educacional.
Identificación Legal	Personería Escolar	Personería Escolar
Toma de decisiones	Asamblea: concede 1 solo voto a cada asociado	Asamblea: concede 1 solo voto a cada asociado. Los activos son los únicos con derecho a elegir y ser elegidos para integrar los Órganos Sociales.
Órgano Directivo	Consejo de Administración	Comisión Directiva
Órgano de Control	Sindicatura	Junta fiscalizadora
Órgano de asesoramiento	Docentes orientadores	Docentes orientadores
Distribución de excedentes	En proporción al uso de los servicios o producción.	Se capitalizan (los excedentes que arroje el ejercicio social pasan a integrar el capital de la entidad, las reservas o fondos especiales).
Cantidad de asociados	Mínimo 10 (diez)	Mínimo 20 (veinte)

Ingreso a la cooperativa	Libre y voluntario	Voluntario
Fines prioritarios	Formativos- Pedagógico-didácticos.	Formativos- Pedagógico-didácticos

La Asamblea: “Es la reunión de asociados congregados en la forma y con los requisitos fijados legal y estatutariamente para expresar la voluntad social en los asuntos sometidos a su consideración.” Alfredo Althaus



Administración y representación	
Cooperativa Escolar	Mutual Escolar
Consejo de Administración: Presidente – Vicepresidente – Secretario – Prosecretario – Tesorero – Protesorero – Vocales	Comisión Directiva o Consejo Directivo: Presidente – Vicepresidente – Secretario – Prosecretario – Tesorero – Protesorero – Vocales.
Funciones del Consejo de Administración: Dirige las operaciones según el Estatuto. Organiza y lleva libros. Confecciona la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos. Administra la Cooperativa escolar.	Funciones de la Comisión Directiva: Ejecuta las resoluciones de las Asambleas, cumple y hace cumplir el estatuto y los reglamentos. Ejerce funciones inherentes a la dirección, administración y representación de la asociación mutual; convoca a Asambleas.
Funciones del Síndico: Es el nexo entre el Consejo de Administración y los Asociados. Controla el buen funcionamiento del Consejo de Administración. Convoca excepcionalmente a Asamblea. Garantiza los derechos de los asociados.	Funciones de la Junta Fiscalizadora: Es un cuerpo colegiado, nexo entre la Comisión Directiva y los Asociados. Fiscaliza la administración; Convoca excepcionalmente a Asamblea. Examina los libros y documentos de la asociación.

